

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **470** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **31 JUL 2018**

VISTO: El Memorando N° 1748-2018/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 31 de julio de 2018 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 844-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,604'611,511.00), solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Memorandum N° 0486-2018/GRP-420010-420607 de fecha 04 de julio de 2018, el Director Regional de Agricultura Piura solicita la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario de acuerdo al Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales N° 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 240,000.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial;

Que, el artículo 21°, numeral 21.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria" modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, vigente para el año fiscal 2018, establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo 04/GR;

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 470 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 31 JUL 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 240,000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS		(En Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	240,000.00
4	Donaciones y Transferencias	240,000.00
4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	240,000.00
4.1.2	De Organismos Internacionales	240,000.00
4.1.2.2	Otros Organismos	240,000.00
4.1.2.2.1	Unión Europea - UE	240,000.00
TOTAL INGRESOS D.y.T.		240,000.00

EGRESOS		(En Soles)
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	240,000.00
GASTO CORRIENTE		179,920.00
3.	Bienes y Servicios	179,920.00
GASTO DE CAPITAL		60,080.00
6.	Adquisición de Activos No Financieros	60,080.00
TOTAL GASTOS D.y.T.		240,000.00

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **470** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **31 JUL 2018**

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO QUINTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL


Econ. Alfredo Neyra Alemán
GOBERNADOR (e)



ANEXO N° 02

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2018
CREDITO SUPLEMENTARIO AÑO FISCAL 2018
(En Soles)

PLIEGO

: 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	240,000	240,000
GASTO CORRIENTE	179,920	179,920
2.3 BIENES Y SERVICIOS	179,920	179,920
GASTO DE CAPITAL	60,080	60,080
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60,080	60,080
U.E. 100 AGRICULTURA PIURA	240,000	240,000
GASTO CORRIENTE	179,920	179,920
2.3 BIENES Y SERVICIOS	179,920	179,920
GASTO DE CAPITAL	60,080	60,080
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60,080	60,080
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	32,780	32,780
3 000065 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	32,780	32,780
5 001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	32,780	32,780
2.3 BIENES Y SERVICIOS	32,780	32,780
0021 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	207,220	207,220
3 000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS	111,780	111,780
5 004489 CERTIFICACION EN SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD BPA-BPP ORGANICOS	29,047	29,047
2.3 BIENES Y SERVICIOS	29,047	29,047
5 006065 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES EN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	82,733	82,733
2.3 BIENES Y SERVICIOS	45,753	45,753
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36,980	36,980
3 000825 PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO	95,440	95,440
5 005113 EVENTOS DE ARTICULACION COMERCIAL NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y DE AGROEXPORTACION	9,300	9,300
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,300	9,300
5 006067 FORMACION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON FINES COMERCIALES	25,400	25,400
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,400	11,400
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,000	14,000
5 006068 ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON FINES COMERCIALES	60,740	60,740
2.3 BIENES Y SERVICIOS	51,640	51,640
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,100	9,100



470

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018

CREDITO SUPLEMENTARIO 2018

(En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		U.E. 100 AGRICULTURA PIURA	TOTAL	
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	240,000	240,000	240,000
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	240,000	240,000	240,000
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240,000	240,000	240,000
1.4.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	240,000	240,000	240,000
1.4.1.2.2	OTROS ORGANISMOS	240,000	240,000	240,000
1.4.1.2.2.1	UNIÓN EUROPEA - UE	240,000	240,000	240,000

